



**GUERRA DE PIÑA
CONTRA AMLO: AHORA
JUEZ SUSPENDE LAS
ELECCIONES EN PJJ**

▶ 11



Foto: Cuartoscuro

JUEZ FEDERAL ORDENA AL INE "PAUSAR" PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS EN 2025

Por Redacción / *El Independiente*

Este martes un juez federal concedió una suspensión provisional en la cual ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de implementar el proceso electoral la elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como establece la reforma al Poder Judicial promulgada por el presidente López Obrador.

La orden del juez se da luego de que el Consejo General del INE arrancó este lunes 23 de septiembre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación, en la cual estableció la ruta para llegar a la elección del domingo 1 de junio de 2025.

Jueces y trabajadores del Poder Judicial han solicitado al INE que respete las resoluciones de dos jueces de distrito que otorgaron amparos contra la reforma judicial que obliga a la elección de juzgadores por voto popular.

Por su parte, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) emitió un comunicado en el que subraya que el INE no puede ignorar estas medidas cautelares hasta que exista una determinación jurisdiccional que las modifique

o una sentencia de amparo definitiva que resuelva la impugnación constitucional.

El llamado de la Jufed se produce pocas horas después de que el INE iniciara el proceso de los primeros comicios judiciales, que buscan elegir a jueces, magistrados y ministros de SCJN mediante el voto ciudadano, conforme a la reforma judicial de López Obrador.

CONSULTA DETERMINARÁ SI CONTINÚA LA SUSPENSIÓN DE LABORES

La Jufed ha manifestado su oposición a esta reforma, argumentando que afectaría la carrera judicial y permitiría la intromisión del Ejecutivo y grupos de interés.

En un segundo comunicado, la Jufed anunció que sus organizaciones comenzarán un proceso de consulta para determinar si continúa la suspensión de labores de los trabajadores judiciales, que se ha prolongado por más de un mes en protesta contra la reforma.

Este proceso se llevará a cabo sin perjuicio de las acciones de defensa legal y la subsistencia de la protesta pacífica.

Los empleados judiciales están en paro desde el 21 de agosto, oponiéndose a la reforma judicial que, entre otras cosas, plantea elegir por voto popular a los jueces y la SCJN.